

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO LABORAL
CIRCUITO JUDICIAL DE PALMIRA VALLE

Palmira – Valle del Cauca, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 727

Referencia. PROCESO EJECUTIVO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
Ejecutante. PORVENIR S. A.
Ejecutado. EMPRESA DE TELÉFONOS DE PALMIRA S.A. EMPRESA DE
SERVICIOS PÚBLICOS TELEPALMIRA S.A. E.S.P
Radicación. 76-520-31-05-002-2018-00117-00

Con relación a la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, y siendo que la parte demandada no presentó objeciones, procede el Despacho a resolver lo pertinente.

En primer lugar, se precisa que en el día 08 de febrero de 2019 mediante el Auto Interlocutorio No. 143 se dispuso, en el numeral tercero:

CONTINUAR adelante con la ejecución del presente proceso ejecutivo, con relación a los siguientes trabajadores y periodos, y por los valores hasta que ascienda el pago hasta el día de la cancelación efectiva:

Cédula	Nombre	Periodo adeudado
66876942	Aldee Córdoba Riveros	2016-03 al 2016-12 2017-01 al 2017-10
29346023	Armencia Montilla Pasuy	2016-02 al 2016-12 2017-01 al 2017-12
6138219	Francisco Javier Alvarez	1997-01
94304002	Francisco Javier Lasso Domínguez	2016-03 al 2016-12 2017-01 al 2017-12
16264347	Jaime Alberto Arenas Valencia	2016-02 al 2016-12 2017-01 al 2017-12
16262132	Jose Henember Barbery Cerezo	2017-09 al 2017-12 2016-01 al 2016-12 2015-05 al 2015-12

70660364	Luis Eduardo Zapata Ossa	2016-02 al 2016-12 2017-06 al 2017-12
1112779305	Luz Nelly López Valencia	2015-05
16265566	Raúl Alfredo Arboleda Márquez	1995-09
66786661	Yamileth Andrea Belalcazar Betancourt	1998-02

Partiendo de este punto, se encuentra que en la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante se presenta liquidación de aportes por las siguientes personas frente a quienes se ordenó continuar con el cobro, y con los valores que se relacionan:

Cédula	Nombre	Periodo adeudado	Valores
66876942	Aldee Córdoba Riveros	2016-03 al 2016-12	\$ 6.122.000
		2017-01 al 2017-10	
29346023	Armencia Montilla Pasuy	2016-02 al 2016-12	\$ 5.358.732
		2017-01 al 2017-12	
94304002	Francisco Javier Lasso Domínguez	2016-03 al 2016-12	\$ 9.915.900
		2017-01 al 2017-12	
16264347	Jaime Alberto Arenas Valencia	2016-02 al 2016-12	\$ 7.802.200
		2017-01 al 2017-12	
16262132	Jose Henember Barbery Cerezo	2017-09 al 2017-12	\$ 10.433.220
		2016-01 al 2016-12	
		2015-05 al 2015-12	
70660364	Luis Eduardo Zapata Ossa	2016-02 al 2016-12	\$ 6.202.155
		2017-06 al 2017-12	
1112779305	Luz Nelly López Valencia	2015-05	\$ 265.280

Por otro lado, la parte ejecutante en la liquidación allegada relaciona nombres de trabajadores que no hacen parte de la presente ejecución, se trata de Maria Alejandra Hoyos Castrillon, Francia Elena Papamija Bolaños, Oswaldo Rósero Melenge, Victor Arnulfo Quiñones Calambas, William Geovanny Mera Burbano, Julio Cesar Garcia Barrios, Paola Andrea Bello Peláez, Miguel Angel Cardona Luna Wilmer Javier Otaña Muñoz, Lina Marcela Bedoya Zorrilla, y Rubén Darío Rivera Hoyos. No serán aprobados tales valores, por no corresponder a los créditos que se han debatido en el presente proceso ejecutivo

Finalmente, de las siguientes personas, aunque referidas en el Auto Interlocutorio No. 143 no se relacionan en la liquidación del crédito allegada Francisco Javier Alvarez Raúl Alfredo Arboleda Márquez y Yamileth Andrea Belalcazar Betancourt, valores que deberá allegar la parte ejecutante.

Las agencias en derecho de la presente ejecución en \$4.609.948 de conformidad a lo resuelto en el Auto Interlocutorio No. 143.

En razón a lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo laboral del Circuito de Palmira,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR PARCIALMENTE la liquidación del crédito presentada por la parte actora con relación a los aportes a seguridad social y los correspondiente intereses de los siguientes trabajadores de la EMPRESA DE TELÉFONOS DE PALMIRA S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS TELEPALMIRA S.A. E.S.P, así:

Cédula	Nombre	Periodo adeudado	Valores
66876942	Aldee Córdoba Riveros	2016-03 al 2016-12	\$ 6.122.000
		2017-01 al 2017-10	
29346023	Armencia Montilla Pasuy	2016-02 al 2016-12	\$ 5.358.732
		2017-01 al 2017-12	
94304002	Francisco Javier Lasso Domínguez	2016-03 al 2016-12	\$ 9.915.900
		2017-01 al 2017-12	

16264347	Jaime Alberto Arenas Valencia	2016-02 al 2016-12	\$ 7.802.200
		2017-01 al 2017-12	
16262132	Jose Henember Barbery Cerezo	2017-09 al 2017-12	\$ 10.433.220
		2016-01 al 2016-12	
		2015-05 al 2015-12	
70660364	Luis Eduardo Zapata Ossa	2016-02 al 2016-12	\$ 6.202.155
		2017-06 al 2017-12	
1112779305	Luz Nelly López Valencia	2015-05	\$ 265.280

TOTAL	\$46.099.487
-------	--------------

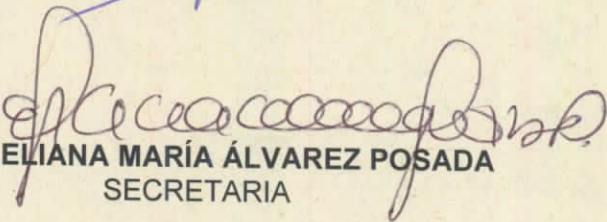
SEGUNDO: NO APROBAR la liquidación del crédito presentada con relación a los siguientes trabajadores: Maria Alejandra Hoyos Castrillon, Francia Elena Papamija Bolaños, Oswaldo Rosero Melenge, Victor Arnulfo Quiñones Calambas, William Geovanny Mera Burbano, Julio Cesar Garcia Barrios, Paola Andrea Bello Peláez, Miguel Angel Cardona Luna, Wilmer Javier Otaña Muñoz, Lina Marcela Bedoya Zorrilla y Rubén Darío Rivera Hoyos de conformidad con lo aparte motiva de esta providencia.

TERCERO: Tasar las agencias en derecho de la presente ejecución en \$4.609.948, de conformidad con la parte resolutive de esta provincia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



HECTOR HUGO BRAVO BENAVIDES
JUEZ

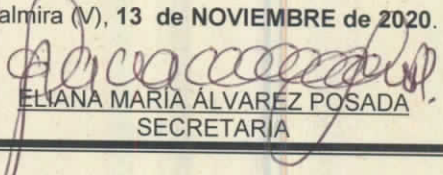


ELIANA MARÍA ÁLVAREZ POSADA
SECRETARIA

Juzgado 2º Laboral del Circuito
Palmira Valle.

Por **ESTADO No. 94** de hoy se notifican las partes del auto anterior.

Palmira (V), **13 de NOVIEMBRE de 2020.**



ELIANA MARÍA ÁLVAREZ POSADA
SECRETARIA